

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 16** *NOTIFICACIÓN de 21 de diciembre de 2011, por la que se procede a la publicación de la notificación del trámite audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de sus destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, del trámite de audiencia al interesado en relación a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial número 5348/FDGH, formulada por doña Rosario Villa Ruiz; número 5699/ADLE, formulada por don Gemiliano Navas Molina, en nombre y representación de doña Marcelina Molina González; número 1931/CPT, formulada por don Gonzalo Martín Marrero; número 4079/JLM, formulada por doña Gloria Valdés Solorzano, y número 0801/JO, formulada por don José Carlos Hernando Pertierra y otros, en nombre y representación de doña Francisca de las Heras Fernández, no ha sido posible su práctica por causas no imputales a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado trámite de audiencia pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa deliberación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Responsabilidad Patrimonial de la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud, sitas en la plaza de Carlos Trías Bertrán, número 7, tercera planta (edificio "Sollube"), de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, quedando de este modo realizado el trámite de audiencia previsto en los artículos 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo (por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial).

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, PDF, la Secretaria General del Servicio Madrileño de Salud (Resolución 56/2011, de 25 de noviembre), Yolanda Aguilar Olivares.

(03/1.162/12)